

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA****7495**

Resolución de aprobación del acuerdo del tribunal calificador de día 21 de mayo de 2025 de propuesta de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad técnico-a superior patrimonio etnológico del Consell de Mallorca, de nombramiento como personal funcionario de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 30 de junio de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 21 de mayo de 2025 de propuesta de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad TÉCNICO -A SUPERIOR PATRIMONIO ETNOLÓGICO del Consell de Mallorca, de nombramiento como personal funcionario de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo, el contenido de la cual es el siguiente:

El tribunal calificador, una vez que los servicios del EMAP han comprobado que las personas aspirantes cumplen los requisitos para ser nombradas personal funcionario de carrera y por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición establecido en las bases específicas de la convocatoria de 27 de octubre de 2022, de acuerdo con el orden de prelación del resultado total de las puntuaciones definitivas obtenidas en las fases de oposición y concurso y, si procede, los requisitos específicos para la adscripción a los puestos de trabajo, ha adoptado los acuerdos siguientes que se elevan al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y, por lo tanto,

SE PROPONE

1. APROBAR la lista definitiva con la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad **TÉCNICO -A SUPERIOR PATRIMONIO ETNOLÓGICO** del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el art. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (turno libre ordinario: una plaza).

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad **TÉCNICO -A SUPERIOR PATRIMONIO ETNOLÓGICO** Consell de Mallorca, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría/especialidad **TÉCNICO -A SUPERIOR PATRIMONIO ETNOLÓGICO** de conformidad con el resultado del trámite de comunicación de el orden de preferencia del puesto de trabajo ofrecido. Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. APROBAR la lista definitiva con la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad **TÉCNICO -A SUPERIOR PATRIMONIO ETNOLÓGICO** del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.



De conformidad con el art. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (turno libre ordinario: una plaza).

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad **TÉCNICO -A SUPERIOR PATRIMONIO ETNOLÓGICO** Consell de Mallorca, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría/especialidad **TÉCNICO -A SUPERIOR PATRIMONIO ETNOLÓGICO** de conformidad con el resultado del trámite de comunicación de el orden de preferencia del puesto de trabajo ofrecido.

4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de esta publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de firma electrónica (2 de juliol de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019,

BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)



ANEXO I

PROPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICA SUPERIOR, SUBGRUPO A1, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD TÉCNICO -A SUPERIOR PATRIMONIO ETNOLÓGICO DEL CONSELL DE MALLORCA, DE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CONSELL INSULAR DE MALLORCA

Turno libre ordinario
Subgrupo A1 – Escala de Administración Especial – Subescala/Clase Técnica Superior
Categoría/Especialidad: TÉCNICO -A SUPERIOR PATRIMONIO ETNOLÓGICO (CFOEA1/077)

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	EXP	NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TL	AMD	SUBGRUPO	JORNADA	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
ANTONI BARCELÓ ADROVER	F00100034	1	TÉCNICO -A SUPERIOR DE PATRIMONIO ETNOLÓGICO	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA	DIRECCIÓN INSULAR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PALMA	G	C1	A1	J1	DEFINITIVA